



Gobierno de  
Canelones

# AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 28/05/2021

## Resolución N° 21/217 Acta 016/2021

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de enero de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO LA FLORESTA


### RESUELVE:


I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 13.580,00 (trece mil quinientos ochenta pesos uruguayos), correspondientes al Proveedor UDILER S.A., Ruta Interbalnearia Km 53 La Floresta, Teléfono 4373 8380, correspondientes a gomería, nafta, bidones de agua, alcohol, detergente y azúcar.

II) Comuníquese a Dirección General de Recursos Financieros, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación; regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta

  
Vicente Amicone  
Concejal  
La Floresta  
municipio  
canario

  
Lorena Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
E. Pereira